MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 31/2011

En la ciudad de Pilar a los Diez y nueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil once, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 23/2011, para ***Construcción de Adoquinado de diferentes calles de la ciudad de Pilar***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 227.469

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 520 ***"Construcción de Adoquinado de diferentes calles de la ciudad de Pilar."***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 218/2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 23/2011 "Construcción de Adoquinado de diferentes calles de la ciudad de Pilar",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 218/2011 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 19 de Diciembre de 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: *FC Construcciones,* Construcciones Sosa e Hijos, SP Construcciones, HMS Empresa Constructora. Conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

LOTE Nº 1

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	FC	42.513.000
2	SP CONSTRUCCIONES	44.420.000
3	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	46.240.000
4	HMS EMPRESA CONSTRUCTORA	46.974.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

FC CONSTRUCCIONES: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

LOTE Nº 2

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	46.240.000
2	FC CONSTRUCCIONES	59.521.750
3	SP CONSTRUCCIONES	61.795.000
4	HMS EMPRESA CONSTRUCTORA	63.852.500

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS: Se observa que el Formulario de Carta Oferta no se encuentra debidamente llenado, al respecto el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 5174/05***, en su ***Art. Nº 61*** expresa cuanto sigue: ***METODO DE EVALUACION:*** **1-** *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado)**, solicitada en el PBC, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**.*

Además presenta los siguientes defectos de forma y fondo, que son: La Cantidad que ofrece en el iten 1.1 es 600 no se ajusta a la cantidad solicitada en el presente llamado que es de 735m2, también en el iten 3.1 ofrece una cantidad de 600 y lo solicitado por el llamado es de 735m2 lo mismo ocurre con el iten 3.2 ofreciendo el oferente 206 habiéndose solicitado 210 ml. Además en iten 2.1 y 2.2 omite las descripciones y sus respectivos costos, de esto se desprende que la Oferta presentada por la Firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS no se ajusta a los requisitos establecidos por el llamado, puede afectar de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes o servicios ofertados.

Por lo expuesto se procede a eliminar del proceso en cuestión a la firma ***CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS***.

Que el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 5174/05***, en su ***Art. Nº 61*** expresa que luego del rechazo de la oferta con menor precio, se continuara la evaluación, con la segunda más baja en precio.

Que, la siguiente oferta más baja en el proceso de ***CD N° 23/2011 "Construcción de Adoquinado de diferentes calles de la ciudad de Pilar", es la firma:***

FC CONSTRUCCIONES: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma ***FC CONSTRUCCIONES*** **del Sr. Fernando Caballero Céspedes el Lote 1 por valor de 42.513.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Trece Mil), y el Lote 2 por un valor de Gs.59.521.750 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veintiún Mil Setecientos Cincuenta).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director Administración y Finanzas.

Sr. Alberto Silva Benítez.
Responsable de la UOC.

Sra. María Ines Galeano
Miembro del Comité de Evaluación.